

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, requiere de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos propios, destinado a dar ejecución a importantes obras dentro del radio urbano y efectuar la compra de maquinaria y equipo, como asimismo para viabilizar el pago de intereses de créditos obtenidos en el exterior.

Que, analizada la ejecución presupuestaria de la Comuna de La Paz, se establece que en el Capítulo de Ingresos, los rubros de recaudación acusan incrementos muy superiores a los previstos en el Presupuesto vigente, existiendo por lo tanto, el financiamiento necesario para atender los gastos que demande el Presupuesto Adicional solicitado.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal con el detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Finanzas, en función de lo previsto por el Art. 17 del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, con cargo a recursos propios, para su vigencia en la presente gestión fiscal, por la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 70.865.500.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
(En Pesos Bolivianos)	
FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:	
Código Fuente	Presupuesto Adicional 1975
I NACIONALES	<u>70.865.500.-</u>
2.- RECURSOS PROPIOS	<u>41.593.100.-</u>
TRIBUTARIOS	<u>35.810.100.-</u>
Impuestos Municipales	10.405.200.-
Patentes	25.404.900.-
NO TRIBUTARIOS	<u>5.783.000.-</u>
Tasas por Servicios Retribuidos	5.624.800.-
Tasas	158.200.-
3.- CREDITO INTERNO	<u>2.000.000.-</u>
SENDU	2.000.000.-
4.- TRANSFERENCIAS	<u>321.700.-</u>
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS	321.700.-
1,5% sobre venta de lubricantes y gas licuado	321.700.-
5.- OTROS	<u>26.950.700.-</u>
5.2 SALDO GESTION ANTERIOR	<u>10.871.200.-</u>
SALDO CAJA Y BANCOS	9.054.400.-
Venta de Terrenos (Fondo Destinado a Expropiaciones)	1.500.000.-
Impuesto sobre Espectáculos Públicos (Fondos Destinados a ayuda social)	316.800.-
5.4 APORTE DE LA COMUNIDAD	<u>1.779.000.-</u>
Aporte por Trabajos de Alcantarillado	279.000.-

	Aporte por Trabajos de Alcantarillado	500.000. -
	Villa Copacabana	
	Remate de Vehículos	1.000.000.-
5.5	VARIOS	<u>14.300.500.-</u>
	INGRESOS DESTINADOS	<u>14.300.500.-</u>
	Recargo Universitario 20%	3.999.500.-
	Pro Agua Potable (SAMAPA)	5.444.800.-
	Formulario Pro Club Municipal	31.100.-
	Formulario Pro Club Fígaro	22.800.-
	Tesoro General de la Nación	
	(Renta Interna)	2.772.800.-
	Fábrica de Tubos	2.029.500.-
	Totales:	<u>70.865.500.-</u>

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>409.400.-</u>
270	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	<u>209.400.-</u>
273	Estudios, Investigaciones y Proyectos	209.400.-
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>200.000.-</u>
291	Asignaciones Globales	200.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.100.000.-</u>
330	SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>1.100.000.-</u>
333	Herramientas Menores	400.000.-
335	Materiales para Construcción y Edificación	650.000.-
336	Otros materiales para Construcción y Mantenimiento	50.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>36.158.000.-</u>
410	INMOBILIARIOS	<u>32.023.800.-</u>
417	Obras Urbanísticas	13.534.300.-
418	Obras Hidráulicas y Sanitarias	18.489.500.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>3.873.600.-</u>
431	Equipo de Oficina y Muebles	1.200.800.-
432	Maquinaria y Equipo de Producción	1.000.000.-
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.040.000.-
438	Equipo de Comunicaciones	200.000.-
440	Otra Maquinaria y Equipo	432.800.-
460	OTROS ACTIVOS	<u>260.600.-</u>
500	DEUDA PUBLICA	<u>7.672.200.-</u>
510	DEUDA PUBLICA INTERNA	<u>2.746.500.-</u>
511	Amortización	716.000.-
512	Intereses	300.500.-
513	Comisiones y Otros	10.000.-
514	Créditos Reconocidos	1.720.000.-
520	DEUDA PUBLICA EXTERNA	<u>4.925.700.-</u>

521	Amortización	45.500.-
522	Intereses	4.870.200.-
523	Comisiones y Otros	10.000.-
600	RESERVAS	<u>2.886.000.-</u>
610	RESERVAS ECONOMICAS	<u>1.900.000.-</u>
614	Otras Reservas Económicas (Reajustes para Obras)	<u>1.900.000.-</u>
620	RESERVAS SOCIALES	<u>986.000.-</u>
621	Reservas para. Beneficios Sociales	<u>986.000.-</u>
700	TRANSFERENCIAS	<u>22.639.900.-</u>
710	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>5.893.300.-</u>
711	Pensiones, Donaciones y Premios	200.000.-
713	Subsidios o Subvenciones	940.700.-
715	Otras Transferencias al Sector Privado	4.752.600.-
720	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	<u>16.746.600.-</u>
	A: POR PARTICIPACION EN TRIBUTOS	16.746.600.-
721	ADMINISTRACION CENTRAL	<u>2.772.800.-</u>
	2.- MINISTERIOS DE ESTADO	<u>2.772.800.-</u>
	Ministerio de Finanzas (Tesoro Nacional)	<u>2.772.800.-</u>
722	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	<u>13.973.800.-</u>
	2.- INSTITUCIONES PUBLICAS	<u>13.973.800.-</u>
	UMSA	3.999.500.-
	SAMAPA	5.444.800.-
	Fábrica de Tubos	<u>4.529.500.-</u>
	Total:	<u>70.865.500.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treintiun días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Aszún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.